Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Galapagar - https://sede.galapagar.es - Código Seguro de Verificación: 28360IDOC22AF0ED7E316C0140AD



Certificado Refa. scg

D. Alfonso Magaña Ponte, Secretario General del Ayuntamiento de Galapagar, en ejercicio de la función de fe pública que otorga a la Secretaría municipal el artículo 3.f) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, certifico: ---------

Que el Pleno de la Corporación, en la sesión ordinaria celebrada el día veintisiete (27) de febrero de 2025 aprobó el siguiente acuerdo, que transcrito literalmente en su parte dispositiva, es del siguiente tenor.-

PUNTO 5.- Acuerdo que proceda sobre aprobar el Plan de Actuación Integrado del Ayuntamiento de Galapagar (PAI). (Expte. 2054/2025).

Primero: Aprobar el Plan de Actuación Integrado denominado Plan de Actuación Integrado del Ayuntamiento de Galapagar (PAI), con un presupuesto de gasto de quince millones de euros (14.900.000€). publicado en el portal de transparencia: Inicio -Transparencia | Ayuntamiento de Galapagar

Segundo: Solicitar una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) por importe de seis millones de euros (5.960.000€) en el marco de la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, FEDER 2021-2027.

Tercero: Declarar que esta entidad ya dispone o, en su defecto, se compromete a habilitar el crédito adecuado y suficiente para financiar toda la ejecución del proyecto en caso de resultar seleccionado el mismo, de acuerdo con las normas reguladoras de la convocatoria

Cuarto: Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Fondos Europeos, así como del documento completo.

Quinto: Publicar en la web municipal y en el portal de transparencia del Ayuntamiento el documento Plan de Actuación Integral de Galapagar

Y para que conste y tenga los efectos que correspondan, expido este certificado, con la advertencia a que se refiere el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de acuerdo con el artículo 204 del Real decreto citado, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa- Presidente, en Galapagar, en la fecha que consta en la huella de firma digital impresa al margen.

Vº Bº

El Secretario General

D. Alfonso Magaña Ponte

(Firmado digitalmente)

La Alcaldesa-Presidente

D.a Carla I. Greciano Barrado

(Firmado digitalmente)



CBND4318152